



DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

C E R T I F I C O: Que conforme a lo dispuesto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, el procedimiento de elaboración de la *Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria*, ha sido sometido a consulta pública previa a través del portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por plazo de 15 días, desde el periodo de tiempo comprendido entre el 16 de mayo y el 6 de junio de 2024, ambos inclusive, a los efectos de recabar la opinión de sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma reglamentaria, así como acerca de las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Todo ello, a los efectos de incrementar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normas reglamentarias.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con el VºBº del Sr. Alcalde en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente)